

3ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2025.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17,45 horas del día 29 de octubre de 2025, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Angel Marín Paredes, asistido del Secretario de esta Corporación D. Santiago Hidalgo Freyre, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria a que hace referencia el Art. 38 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la Constitución, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Sr. Alcalde:

DON LUIS ANGEL MARIN PAREDES(P.S.O.E.)

Sres. Concejales:

D.DIEGO FERNANDEZ CURIEL
DÑA.RAQUEL ALVAREZ LABAJO
DON OSCAR JUANES VALDEOLMILLOS
DÑA. ELENA BARBUDO ADAN
DÑA.PILAR GONZALEZ GUTIERREZ
D.JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ

Sr. Secretario-Interventor

D.SANTIAGO HIDALGO FREYRE

Previa convocatoria al efecto y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACION ACTA SESION 13 DE AGOSTO DE 2025.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean realizar alguna observación al Acta del Pleno celebrado el día 13 de agosto de 2025 pasado no manifestándose ningún concejal.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 13 de agosto de 2025 ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre.

2º).- "PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025: APROBACION.-

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2025					
RESUMEN POR CAPÍTULOS					
INGRESOS			GASTOS		
CAP	DESCRIPCIÓN		CAP	DESCRIPCIÓN	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 - OPERACIONES CORRIENTES			A.1 - OPERACIONES CORRIENTES		
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	150000	1.	GASTOS DEL PERSONAL	168500
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	49600	2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288300
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	106100	3.	GASTOS FINANCIEROS	100
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	255500	4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	75065,05
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	20800	5.	FONDO DE CONTINGENCIA	
Total Operaciones Corrientes			Total Operaciones Corrientes		
A.2 - OPERACIONES DE CAPITAL			A.2 - OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		6.	INVERSIONES REALES	57000
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18000	7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12034,95
Total Operaciones de Capital			Total Operaciones de Capital		
Total Operaciones No Financieras			Total Operaciones No Financieras		
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	ACTIVOS FINANCIEROS		8.	ACTIVOS FINANCIEROS	
9.	PASIVOS FINANCIEROS		9.	PASIVOS FINANCIEROS	
Total Operaciones Financieras			Total Operaciones Financieras		
C. TOTAL INGRESOS		600000	TOTALGASTOS		600000

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

B) Discusión y resolución corporativa:

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: Votos a favor SIETE; Votos en contra CERO ; Abstenciones CERO; por lo que el Presupuesto es aprobado por unanimidad.-

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del resumen por capítulos."

3º) PROPUESTAS ALCALDIA INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA:

- *Adquisición de Bienes Muebles(se adjunta relación a la Propuesta) por valor de 18.353,08 €*

Tras darse lectura a la Propuesta, se establece el preceptivo debate y tras el mismo se acuerda por unanimidad la inscripción de los bienes señalados en el Inventario municipal.

4º) PROPUESTA ALCALDIA ADJUDICACION APROVECHAMIENTO CAZA MONTE UP LADERAS DE TARIEGO.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA:

Habiéndose finalizado el plazo para solicitar el Aprovechamiento de CAZA en el Monte Nº 501 denominado LADERAS DE TARIEGO durante el periodo 2025-2030(coto de caza P-10931) y a la vista de la solicitud presentada se PROPONE al Pleno de la Corporación, la adjudicación definitiva al único solicitante ,en la cantidad que a continuación se señala

1.-VICENTE SANMARTIN SOLER con DNI 12723808R, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN MIGUEL DE MAYO CON CIF G34250407 DE TARRAGONA DE CERRATO.

EL CANON SE FIJA EN LA CANTIDAD DE QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE(592,20 €) IVA MAS EL IVA POR CADA ANUALIDAD SIENDO EL 85 % PARA EL AYUNTAMIENTO Y EL 15% PARA EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE.

5º).-NORMAS APROVECHAMIENTO LEÑAS MONTE LOS PROPIOS 2025-2026.-

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud por parte del Ayuntamiento del Aprovechamiento de las leñas vecinales del Monte de U.P. Los Propios 2025-2026 acordándose por unanimidad proceder a su adjudicación a los solicitantes que podrán hacerlo hasta el día 28 de noviembre de 2025.

6º).- ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA: APROBACION.-

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de regular mediante una ordenanza la convivencia ciudadana.En este momento se inicia un debate en el que se ponen de manifiesto las diferentes posturas en relación con el citado asunto y tras el mismo se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa y posponer su aprobación para el próximo pleno que se celebre.

7º).-LICENCIAS DE OBRA: DACION DE CUENTA.-

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Licencias de obra:

- José Antonio Sellés Lozano,colocación zócalo y pintar c/Los Pastores.
- RAUL Villahoz,pintar y acondicionar fachada Tv.Camino Hondo 4
- Ait Koujane ,reformar cocina BªSan Miguel 55.
- Rachida Bonalouzen, cambiar puerta BªSan Miguel nº 3

- Noemi Lorena Rojo ,reforma parcial WC calle Corrillo nº 5

8º).- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación:

- Escrito Peña Las Chiguitas solicitando ayuda para montar el Belén la próxima navidad a lo que el Ayuntamiento accede.
- Se da cuenta del escrito de la empresa FIVE-E en el que donan al Ayuntamiento la cantidad de 2.000 € en concepto de colaboración con la REHABILITACION DE LA TORRE DEL TELEGRAFO.
- Se da cuenta del escrito de AQUONA S.A.U. comunicando el incremento a partir de 1 de enero de 2026 del IPC que se fija en 2,7 %.
- Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad del Cerrato de los costes del 2024 del PROGRAMA CEAS no cubiertos por la Diputación y que ascienden a la cantidad de 2.277,02 €.

9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

NO SE FORMULAN.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 20.15 horas del presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO